



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DICTAMEN JUSTIFICATIVO**

Res DNCP N° 197/26

Lugar y fecha: Asunción, 08 de junio de 2026.

Convocante (*): Laboratorio Central de Salud Pública

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Karen Vargas Grimaldi

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de la Dirección Administrativa

Justificación para Contratación No Planificada

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 197/2026 en su Artículo 1. Objeto. Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en lo que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), así como respecto a la comunicación de una convocatoria sin planificación prevista en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Que, el llamado de Incorporación No Planificada Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – PLURIANUAL" ID N°489.137, no fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debido a que, en el momento de su elaboración, no se contaba con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 243 para cubrir este llamado. Por lo tanto, no fue posible prever su inclusión dentro de las contrataciones planificadas para el presente ejercicio fiscal.

Que, es indispensable para el Laboratorio Central de Salud Pública la contratación del servicio de mantenimiento del motor generador, por tratarse de un equipo esencial para el funcionamiento continuo de las instalaciones; constituye una inversión estratégica en seguridad operativa y continuidad del servicio. A través de este servicio se asegura el óptimo funcionamiento, fiabilidad y certificación del equipo generador de energía, garantizando el suministro eléctrico ininterrumpido necesario para la conservación de muestras, el funcionamiento del equipamiento sensible y la continuidad de los procesos analíticos, contribuyendo a la protección de bienes, la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de mantenimiento y prevención de riesgos operativos.

Que, posterior a la reprogramación presupuestaria, se ha habilitado disponibilidad en el objeto de gasto 243 bajo la línea presupuestaria 2.3.2 – Fuente 30 con Gs. 27.297.168, monto que permitirá llevar adelante el llamado mediante la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – PLURIANUAL, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Que, no existe otra contratación para los trabajos mencionados a realizar.

Que, las soluciones a las necesidades mencionadas y justificadas dependen directamente de la realización del procedimiento licitatorio por Menor Cuantía Nacional.

Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para lo que lugar.

Es mi DICTAMEN.

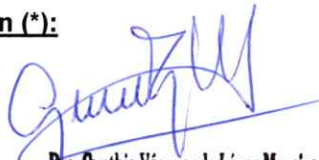
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Karen L. Vargas Grimaldi
Directora - Dirección Administrativa
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.R. y B.S.

Firma de la máxima autoridad (*):

Aclaración (*):


Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DICTAMEN JUSTIFICATIVO VISITA TÉCNICA

Lugar y fecha: Asunción, 08 de junio de 2026.

Convocante (*): Laboratorio Central de Salud Pública

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Karen Vargas Grimaldi

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de la Dirección Administrativa

Justificación para la Visita Técnica para el Servicio de Mantenimiento de Motor Generador

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025 en su Artículo 1. Objeto. Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en lo que se hubiere realizado la comunicación de una convocatoria sin planificación prevista en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

La presente licitación contempla **El Servicio de Mantenimiento de Motor Generador Para el Laboratorio Central de Salud Pública – Plurianual – ID 489.137.**

El Laboratorio Central de Salud Pública requiere garantizar la continuidad del suministro eléctrico en todas sus áreas críticas, considerando que los procesos desarrollados en esta institución son de carácter estratégico para la vigilancia, control y respuesta en materia de salud pública.

El motor generador instalado en las dependencias del Laboratorio cumple una función esencial como fuente de respaldo energético en caso de interrupciones en el servicio de energía eléctrica, asegurando la operatividad de equipos biomédicos, de refrigeración de muestras, sistemas informáticos y demás servicios de vital importancia.

La presente visita técnica se justifica en razón de:

- La necesidad de evaluar el estado actual del motor generador y sus sistemas asociados.
- La importancia de realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren su funcionamiento confiable.
- El cumplimiento de las recomendaciones técnicas del fabricante y de las normativas de seguridad aplicables.
- La obligación institucional de garantizar la continuidad de los servicios esenciales sin riesgo de interrupciones.

En este sentido, la visita técnica constituye un requerimiento indispensable dentro del marco de la gestión operativa del Laboratorio Central de Salud Pública, a fin de preservar la confiabilidad de los equipos, evitar contingencias y salvaguardar los procesos críticos de salud pública que dependen del respaldo eléctrico.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Que, no existe otra contratación para los trabajos mencionados a realizar.

Que, las soluciones a las necesidades mencionadas y justificadas dependen directamente de la realización del procedimiento licitatorio por Menor Cuantía.

Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para lo que lugar.

Es mi DICTAMEN.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Karen D. Argas Grimaldi
Directora - Dirección Administrativa
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Firma de la máxima autoridad (*):

Aclaración (*):


Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social